

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2017

Expediente N.º: 607/2017

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva. II CONCURSO DE CORTOS CINEMATOGRAFICOS (2017)

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2017

DON ANTONIO DIAZ CALVO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO DIEZ.- ASUNTOS URGENTES

La Junta de Gobierno somete a votación la **urgencia** de este punto, quedando aprobada **por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

10.5.- Aprobación, si procede, del texto de las BASES del II CONCURSO de CORTOS CINEMATOGRAFICOS "HOYO DE CINE" y de la convocatoria del certamen.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Cultura de fecha 8 de marzo de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

"En el año 2015 se creó el programa **Hoyo de Manzanares, pueblo de película** dentro del cual se incluye este año la II edición del CONCURSO de CORTOS CINEMATOGRAFICOS "HOYO DE CINE" organizado conjuntamente con el grupo de vecinos denominados "Hoyo de Cine".

Para su desarrollo se hace necesario la convocatoria pública del correspondiente concurso, cuyas bases se incorporan al expediente.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el texto de las BASES del **II CONCURSO de CORTOS CINEMATOGRAFICOS "HOYO DE CINE"** que se encuentra en el expediente

SEGUNDO.- CONVOCAR dicho el certamen de acuerdo a la legislación vigente

TERCERO.- APROBAR EL GASTO (fase A) por importe total de 1.250- € según presupuesto adjunto.

CUARTO.- FACULTAR a la Concejal delegada de Cultura para la firma de los documentos pertinentes para ejecutar estos acuerdos y cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

QUINTO.- DAR CUENTA al Director del Centro de Cultura del acuerdo, para su desarrollo.

SEXTO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, APROBAR la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Antonio Díaz Calvo.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-